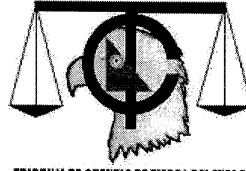
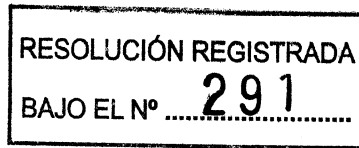




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”.

USHUAIA, 13 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2012”, la Resolución Plenaria N° 148/2012, la Resolución Plenaria 216/2012 y la Nota Interna Letra T.C.P.- Pres. N° 1164/2012 de fecha 01 de Agosto 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna N° 1164/2012, el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO pone en conocimiento que por razones de servicio, el Dr. Sergio TAGLIAPIETRA usufructuaría el receso invernal Año 2012, en concordancia con él.

Que mediante Resolución Plenaria 285/2012 se comunicó que el Sr. Vocal Contador, C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2012, entre los días 17/09/2012 al 30/09/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la licencia del receso invernal Año 2012, Dr. Sergio TAGLIAPIETRA, entre el 17/09/2012 y 30/09/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

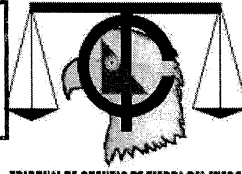
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2012, al Dr.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **291**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

Sergio TAGLIAPIETRA, entre el 17/09/2012 y 30/09/2012, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 291 /2012.

| |
|----------|
| T.C.P. |
| Comisión |
| AR |
| Control |
| Contable |

[Handwritten signature]
LONGHITANO
ABOGADO
de la Provincia

[Handwritten signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAI CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia